MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA SECRETARIA MUNICIPAL

MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 585, DE 03 DE FEBRERO DE 2015, EN EL SENTIDO QUE SEÑALA.

INDEPENDENCIA, 07 MAY 2015

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2092/2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 585, de 03 de febrero de 2015, el memorándum N° 796, de 24 de abril de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

MODIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Nº 585, de 03 de febrero de 2015, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 1028, de fecha 18 de agosto de 2010, según se indica:

DONDE DICE:

OTORGASE permiso precario de uso de Bien Nacional de Uso Público, **por 10 años**, ubicado en calle San Luis con Avenida Vivaceta, costado oriente de Plaza San Luis de esta comuna, a contar de la fecha del presente Decreto a la Junta de Vecinos N° 8 "Barrio Carrión", Personalidad Jurídica vigente N° 33, de fecha 26 de mayo de 1992, Rut N° 65.117.660-3, debidamente representada por su Presidente don Mario Enrique Lobos Flores, Cédula de Identidad N°

DEBE DECIR:

OTORGASE permiso precario de uso de Bien Nacional de Uso Público, **por 50 años**, ubicado en calle San Luis con Avenida Vivaceta, costado oriente de Plaza San Luis de esta comuna, a contar de la fecha del presente Decreto a la Junta de Vecinos N° 8 "Barrio Carrión", Personalidad Jurídica vigente N° 33, de fecha 26 de mayo de 1992, Rut N° 65.117.660-3, debidamente representada por su Presidente don Mario Enrique Lobos Flores, Cédula de Identidad N°

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos que corresponda e interesados y, hecho, ARCHÍVESE.

MUNICONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURAN BARONTI ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/JEH/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - DAF - Contabilidad - Tesorería - Servicios Generales - Interesado - Oficina de Partes.

264.